



DECRETO N° 146

CHIGUAYANTE, 21 ENE. 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 31.12.2014 que delega funciones en el Director de Dideco, o quien legalmente realice la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde Decretos Alcaldicios que autorizan, revocan, invalidan, adjudican, declaran desiertas o inadmisibles compras de productos, bienes o contrataciones de servicios hasta 499 UTM, relacionadas directamente con la gestión interna de esta Dirección; Decreto Alcaldicio 38 de fecha 11.01.2016 que aprueba el programa de actividad municipal Verano en Tu Barrio 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08/2016, de fecha 08.01.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°15120 de fecha 21.01.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de un servicio de producción de eventos; Bases Administrativas Especiales denominadas "PRODUCCION DE EVENTOS APOYO A ACTIVIDADES DE VERANO", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de PRODUCCION DE EVENTOS APOYO A ACTIVIDADES DE VERANO, para el programa de actividad municipal, Verano en tu Barrio, Chiguayante 2016.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "PRODUCCION DE EVENTOS APOYO A ACTIVIDADES DE VERANO", con un monto disponible de \$4.400.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Oscar Oviedo Oviedo, Funcionario grado 12 EMS de la DIDECO.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; don Oscar Oviedo Oviedo, Encargado del Programa.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones o quien los subrogue.
6. Destínese la adquisición de productos de publicidad, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANDRES PARRA SANDOVAL  
DIRECTOR DIDECO

APS/LTS/HCHN/GDR /aps

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 21 ENE 2016 HORA 16  
PROCEDENCIA DIDECO  
FIRMA [Signature]